

**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO
 COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-SC-CEDHJ-023-2020
 PARA LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AUDIO”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:39 doce horas con treinta y nueve minutos del día 28 de abril de 2020 en el auditorio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicado en el segundo piso de la calle Pedro Moreno número 1616, de la colonia Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; Se hace constar que derivado del acuerdo de la tercera sesión extraordinaria 2019, así como de la sesión ordinaria del 30 de abril del Comité de Adquisiciones, mediante el cual se designó por unanimidad de votos a la integrante del Comité para las licitaciones sin concurrencia, la C. Josefina Ramírez Yáñez, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; quien fue debidamente notificada mediante correo electrónico el 27 de abril del presente año, para el desarrollo de la licitación en comento; así mismo se deja constancia de la presencia de Héctor Alejandro Illán González Secretario Ejecutivo; Nayeli Sofia Gómez Rodríguez Secretaria Técnica, María Nathalie Tapia Gil por parte del Órgano Interno de Control, a efecto de desarrollar el acto de FALLO para la Licitación Pública Local LPL-SC-CEDHJ-023-2020 para la: **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AUDIO”**, de conformidad con lo establecido en el punto 6 de las bases, que rigen la presente licitación, registrándose los siguientes hechos:

Handwritten signature: María Nathalie Tapia Gil

ANTECEDENTES

I. El día 17 de abril de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación de propuesta y se dejó constancia del registro de los participantes que participaron en la presente licitación, por lo cual se informó que hay 4 propuestas, las cuales se registraron de conformidad a lo establecido en el punto 5.1 de las BASES, siendo las siguientes:

No.	Nombre de los participantes	Fecha y hora de presentación de propuesta
1	Audiosuite - Carlos Vega Cruz	17 de abril de 2020, a las 9:27 horas
2	Soluciones Integrales – Carlos Alberto Prado Vargas	17 de abril de 2020, a las 10:21 horas
3	Teletec de México S.A.P.I. de C.V.	17 de abril de 2020, a las 10:45 horas
4	CODETECC - Esteban de Jesús Martínez Contreras	17 de abril de 2020, a las 10:55 horas

Handwritten signature

II. Se Realizó una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 5.2 de las bases de la convocatoria, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición y demás elementos requeridos en la convocatoria.

III. Se realizó el estudio detallado y minucioso de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, conforme al análisis que se presenta a continuación:

No.	Documentos requeridos de la proposición	Audiosuite - Carlos Vega Cruz	Soluciones Integrales – Carlos Alberto Prado Vargas	Teletec de México S.A.P.I. de C.V.	CODETECC - Esteban de Jesús Martínez Contreras
1	Copia simple de identificación vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Comprobante de domicilio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Anexo 1 Especificaciones técnicas	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Anexo 4.1 Declaración para persona física	Cumple 4.1	Cumple 4.1	Cumple 4.2	Cumple 4.1
	Anexo 4.2 Declaración para persona moral				
6	Anexo 6 Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Propuesta económica	\$104,400.00 I.V.A. incluido	\$398,430.42 I.V.A. incluido	\$183,936.00 I.V.A. incluido	\$121,672.40 I.V.A. incluido
8	Otros documentos	Inscripción de R.F.C.	Cédula de identificación fiscal. Cédula de cumplimiento ante el IMSS	1 memoria usb	Inscripción de R.F.C. Curriculum 2 cartas de recomendación

M. Patricia Tapia


IV. De conformidad con el punto 6 de las bases, una vez evaluados los aspectos técnicos y económicos, se señala el dictamen técnico siguiente:

1.- El participante **Audiosuite - Carlos Vega Cruz** entregó en tiempo su propuesta, sin embargo, no cumplió en la presentación del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, por lo tanto, no atendió a lo solicitado en el punto 6, fracción b, y de acuerdo al punto 7 fracciones b y c de las bases, se descalifica su propuesta y en su propuesta económica de lo requerido en el Anexo 5 no la detalla conforme se están pidiendo las partidas como se reflejan en las bases en partida 1 y partida 2.

2.- El participante **Soluciones Integrales - Carlos Alberto Prado Vargas** cumple en haber presentado dentro de su propuesta con la entrega de los anexos requeridos de conformidad con las bases, el equipo para la partida 1 si es lo que solicitamos, el precio es bueno y es buena marca del equipo ofertado, solo como observación, no se sabe que bocina (baffle) se oferta si es CP8 o CP12 y no se pueden ofrecer varias propuestas en una misma partida y rebasa el techo presupuestal. Lo correspondiente a la partida 2, el costo es muy alto y no contamos con el desglose para poder identificar el producto que eleva el precio, comparándolo con otros proveedores.

3.- El participante **Teletec de México S.A.P.I. de C.V.** cumple en haber presentado dentro de su propuesta con la entrega de los anexos requeridos de conformidad con las bases, en su propuesta si es lo que requerimos. Respecto a la partida 1, STEREN (como marca y calidad) no creemos que pueda soportar el manejo que el área de Comunicación Social demanda, se necesitaría una prueba de lo que se está ofreciendo, para ver si cumple con lo que requerimos; para la partida 2, estamos conformes con lo presentado, ya que cumple con todas nuestras especificaciones y el precio es competitivo, solo que rebasa el techo presupuestal.

4.- El participante: **CODETECC - Esteban de Jesús Martínez Contreras**, cumple en haber presentado dentro de su propuesta con la entrega de los anexos requeridos de conformidad con las bases, sin embargo, en su propuesta económica referida en el Anexo 5 no especifica claramente el monto de la partida 1 y partida 2, ya que presenta su propuesta de forma global, quedando descalificado de acuerdo al punto 7 fracción c. de las bases.

Por lo anterior propongo declarar desierta la licitación, se solicite a los participantes sean más específicos en las propuestas que presenten y disminuir conceptos para la partida 2, lo anterior por rebasar el techo presupuestal.

Derivado lo anterior, se

RESUELVE

Patricia Tapia


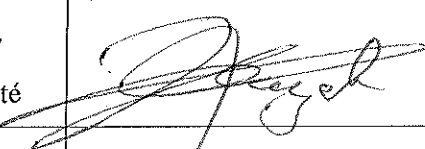


PRIMERO.- Se declarar desierta la presente licitación en atención al punto 8 incisos d y h de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Se emitan nuevas bases de licitación solicitando a los participantes especifiquen claramente las características de las propuestas a ofertar, informándose de lo anterior a los participantes.

Siendo las 13:00 trece horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

POR EL COMITÉ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Xavier Orendain De Obeso Suplente: Lic. Josefina Ramírez Yáñez	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
Jesús P. Brizuela Villegas Suplente: María Nathalie Tapia Gil	Titular del Órgano Interno de Control	
Nayeli Sofía Gómez Rodríguez	Directora Administrativa y Secretaría Técnica del Comité	
Héctor Alejandro Illán González	Secretario Ejecutivo	